



Ayuntamiento. en la indicada época, p.^o q.^o en el termino de ocho dias hagan efectiva en Tesoreria de Montañ la cantidad que se adeuda; acudiendo al Sr. Gov.^o con peticion de los deudores de quien tengan q. cobrar p.^o q.^o se les p.^ote el auxilio que necesiten

Sobre el aumento del sueldo al Abog.^o Titul.^o D. J. Sando

Viose el borrador de la Representacion formada para el Supremo Consejo de Castilla, a fin de que se le p.^ote conceder al primer Abogado Titular D. J. Sando el aumento de cien ducados sobre los cien que disfruta por su destino, como asi se ha concedido a sus antecesoros. Y entendida por este Ayuntamiento. en su virtud se aprueba, y puesta en limpio se pare a la Junta de Propios, para que examinado q.^o sea el informe, se pare al Sr. Intend.^o de sub.^o de Montañ para su p.^oision

Chancelacion de las fianzas a D. J. Sando

Viose una Instancia de D. J. Sando del Comercio de esta Ciudad, en la q.^o hace presente que habiendo cenado en el amandam.^{to} a las enaj.^o especies q.^o tubo en el año ultimo y satisfecho todos los pagos y demas condiciones, Suplica se le libere de la fianza que para el mismo p.^ote. Y entendida por este Ayuntamiento. en su virtud se

